



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 07 de febrero de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0013596/2017, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, cerrada, para el ingreso a **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente**, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en sesión del día 02 de noviembre de 2017, solicitó la convocatoria cerrada de registro de aspirantes, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, cerrada, para el ingreso a UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, corresponden a: **Ingeniero Juan Pablo QUIROGA LUCERO e Ingeniera Johana Lorena SANOGUERA.**

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, **entre los días 16 y hasta el 20 de marzo de 2018**, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un *Curriculum Vitae* firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes.**

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 5°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 6°.- Protocolizar la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

• **Ingeniero Hugo Fernando TAPIA**

Corresponde Resolución D. N° 041/18

///


g. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

-2-

III

- Ingeniero Héctor José BECERRA
- Ingeniero José Alberto D'ANDREA

MIEMBROS SUPLENTES:

- Ingeniero Leandro Hipólito PRIOTTI
- Doctor Federico Martín SERRA
- Ingeniero Waldo Manuel SANJURJO

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación:

b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 041/18

P: 12	R: 3
lrs	mar


 Lic. Sara Aida Alaniz
 Secretaria Académica
 FICA - UNSL


 Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
 Decano
 FICA - UNSL